

En la página 24, primera columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «porque dicho no recibir fondos», debe decir, «porque dice no recibir fondos».

En la página 24, segunda columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «de sanidad exterior», debe decir: «de sanidad interior».

En la página 24, segunda columna, párrafo 8, líneas penúltima y última, donde dice: «Subconceptos 01 y 11, y los Servicios con gestión transferida, Subconceptos 02 y 12», debe decir: «-Subconceptos 01 y 11-, y los Servicios con gestión transferida, -Subconceptos 02 y 12-».

En la página 28, segunda columna, párrafo 13, líneas 1 y 2, donde dice: «a) Del Servicio 06, Programa 422.D, el Concepto 442, en los términos contenidos en el fundamento jurídico 12, apartado D, e)», debe decir: «a) Del Servicio 06, Programa 422.D, el Concepto 442, en los términos contenidos en el fundamento jurídico 13, apartado D, e)».

8043 *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 14/1992, de 10 de febrero de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 14/1992, de 10 de febrero de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 29, primera columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Madrid», debe decir: «el Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Madrid».

En la página 29, segunda columna, párrafo 12, línea 10, donde dice: «previo informe favorable del Ministerio Fiscal», debe decir: «previo informe del Ministerio Fiscal».

En la página 30, segunda columna, párrafo 3, líneas 4 y 5, donde dice: «por el Bankinter», debe decir: «por Bankinter».

En la página 30, segunda columna, párrafo 11, línea 5, donde dice: «Banco Santander», debe decir: «Banco de Santander».

En la página 30, segunda columna, párrafo 11, línea 8, donde dice: «en relación con crédito de cuenta corriente», debe decir: «en relación con un crédito en cuenta corriente».

En la página 33, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «se ciñe al procedimiento», debe decir: «se ciñe al mero procedimiento».

En la página 35, segunda columna, párrafo 4, línea 10, donde dice: «STC de 12 de febrero de 1982», debe decir: «STS de 12 de febrero de 1982».

En la página 37, primera columna, párrafo 3, línea 17, donde dice: «de remate como comparece en el proceso», debe decir: «de remate no comparece en el proceso».

En la página 37, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «nada hay en el precepto legl», debe decir: «nada hay en el precepto legal».

En la página 40, primera columna, párrafo 5, línea 7, donde dice: «par su defensa», debe decir: «para su defensa».

En la página 41, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «puede siempre fielmente», debe decir, «puede siempre finalmente».

En la página 41, primera columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «la Ley prevé que se proceda», debe decir: «la Ley prevé que se proceda».

8044 *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 15/1992, de 10 de febrero de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 15/1992, de 10 de febrero de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el

suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 43, segunda columna, párrafo 11, línea 1, donde dice: «al objeto del recurso», debe decir: «el objeto del recurso».

8045 *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 16/1992, de 10 de febrero de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 16/1992, de 10 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 46, primera columna, párrafo 3, línea 29, donde dice: «de las formalidades, requeridas por la Ley», debe decir: «de las formalidades queridas por la Ley».

8046 *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 17/1992, de 10 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54 de 3 de marzo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 17/1992, de 10 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 47, primera columna, párrafo 4, línea 5, donde dice: «que el hoy demandante de amparo no era destinatario», debe decir: «que el hoy demandante de amparo era destinatario».

En la página 47, segunda columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «don Francisco Javier Rodríguez Tedey», debe decir «don Francisco Javier Rodríguez Tadey».

En la página 47, segunda columna, párrafo 7, líneas 13 y 14, donde dice: «en la vista de apelación», debe decir: «en la vista de la apelación».

En la página 48, primera columna, párrafo 7, línea 12, donde dice: «siempre que el designio», debe decir: «siempre con el designio».

8047 *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 18/1992, de 10 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54 de 3 de marzo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 18/1992, de 10 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 49, primera columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «don Germán-Eduardo Conchado», debe decir: «don Germán-Eduardo Rodríguez Conchado».

En la página 49, primera columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: ««Sermántica»», debe decir ««Sermática»».

En la página 49, primera columna, párrafo 5, línea 15, donde dice: ««Bexameiros»», debe decir: ««Bexumeiros»».